



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 40581/2019

CÓRDOBA, 29 de agosto de 2019

## VISTO

La nota presentada el 26 de agosto de 2019 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del farmacéutico Matías Alfredo LOEWY.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N° 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Far. Matías Alfredo LOEWY (DNI: 20.562.637) para el dictado de la materia “Taller de Análisis de Textos Científicos” de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante dos (2) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de diez (10) horas en las siguientes fechas: 30 y 31 de agosto de agosto de 2019.

Que la retribución prevista para el profesional es de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores que, según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N° 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Far. Matías Alfredo LOEWY (DNI: 20.562.637), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte la materia “Taller de Análisis de Textos Científicos” de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante dos (2) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de diez (10) horas en las siguientes fechas: 30 y 31 de agosto de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

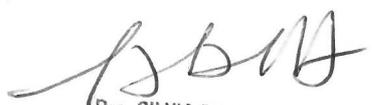
ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 453/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

## **Anexo**

(Resolución Decanal 453/2019)

**Nombre y Apellido:** Matías Alfredo LOEWY

**DNI:** 20.562.637

**CUIL/CUIT:** 23-20562637-9

**Categoría de Monotributo:** E

**Motivo de la Contratación:** Dictado de la materia “Taller de Análisis de Textos Científicos” de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF/UNC

**Modalidad de la Contratación:** Contrato Corto bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** 30 y 31 de agosto de agosto de 2019

**Monto Total de la contratación:** PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

**Carga horaria:** Dos (2) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de diez (10) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales